



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO-SALDUERO

El Pleno de la Mancomunidad de Molinos de Duero-Salduero, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento micológico en el monte nº 142 del C.U.P. de esta Mancomunidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Molinos de Duero, 9 de octubre de 2018.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 2020

BOPSO-119-19102018